



Firmado digitalmente por
YANGALI GUINTANILLA Juan FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/05/11 16:45:21-0500

RESOLUCION JEFATURAL N° 000042-2026-BNP

Lima, 11 de mayo de 2026



Firmado digitalmente
COVARRUBIAS
Jorge Luis FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/05/11
14:41:16-0500



Firmado digitalmente
SOL
SULLANA
MURRIEAGA Agustin
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/05/11
14:42:46-0500

VISTOS:

El Memorando N° 000544-2026-BNP-GG-OA de fecha 11 de mayo de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000128-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de mayo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente
SULLANA
SULLANA
SULLANA
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2026/05/11
14:42:27-0500

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante, el cargo de confianza de Asesor(a) II de Gerencia General, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ, en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número correlativo 007.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:
JUAN YANGALI QUINTANILLA
JEFE INSTITUCIONAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ



Firmado digitalmente
CLOVEA CESAREAS
Jorge Luis FAU
20231270603.jpg
Biblioteca Nacional del Perú
Fecha: 2025/05/11
14:41:16-0500



Firmado digitalmente
SILVANA
MURRIEAGARRA Agustín
20231270603.jpg
Biblioteca Nacional del Perú
Fecha: 2025/05/11
14:42:45-0500



Firmado digitalmente
ANGULO SARAVIA
Artemio JACO
20231270603.jpg
Biblioteca Nacional del Perú
Fecha: 2025/05/11
14:43:27-0500



Firmado digitalmente
SILVANA
MURRIEAGARRA Agustín
20231270603.jpg
Biblioteca Nacional del Perú
Fecha: 2025/05/11
14:43:27-0500



que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JAVIER MARTIN HERVIAS CONCHA en el cargo de Director de la Dirección de Inversión Privada en Transportes de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALDO M. PRIETO BARRERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2514140-1

Aprueban el texto de la Norma Técnica Complementaria NTC-005-2013 - "Servicios Médicos en los Aeródromos", Revisión 002

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0209-2026-MTC/12

Lima, 23 de abril del 2026

VISTO: El Informe N° 0235-2026-MTC/12.08 de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es la entidad encargada de ejercer la Autoridad Aeronáutica Civil del Perú, siendo competente para aprobar y modificar, entre otras, las directivas técnicas, conforme lo señala el literal c) del artículo 9 de la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, señala que los aspectos de orden técnico y operativo que regulan las actividades aeronáuticas civiles se rigen entre otros, por las normas técnicas complementarias;

Que, con Resolución Directoral N° 0596-2023-MTC/12, del 4 de julio de 2023, se aprobó la Norma Técnica Complementaria NTC-005-2013 - "Servicios Médicos en los Aeródromos" Revisión 001;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento que establece disposiciones sobre publicación y difusión de normas jurídicas de carácter general, resoluciones y proyectos normativos, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, dispone que los proyectos de normas jurídicas de carácter general deben ser publicados en las sedes digitales de las entidades de la Administración Pública a cargo de su elaboración o en otro medio, asegurando su debida difusión y fácil acceso;

Que, el literal a) del numeral 11.005 de la Regulación Aeronáutica del Perú - RAP 11 "Reglas Generales de Elaboración de la Reglamentación", aprobada por Resolución Directoral N° 512-2024-MTC/12, señala que todo proyecto de reglamentación de la Dirección General de Aeronáutica Civil debe ser sujeto a un periodo de difusión para ser sometida a la opinión pública, periodo que tratándose de las normas técnicas complementarias corresponde a treinta (30) días calendario;

Que, en cumplimiento de las normas citadas, mediante Resolución Directoral N° 0081-2026-MTC/12, del 08 de febrero de 2026, se aprobó la difusión, a través de la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del texto de modificación de la NTC 005-2013 005-2013 -

"Servicios Médicos en los Aeródromos" Revisión 001, el cual no ha recibido comentarios;

Que, el texto de modificación de la NTC 005-2013 Revisión 002 cuenta con opiniones favorables de la Dirección de Regulación, Promoción y Desarrollo Aeronáutico, la Dirección de Seguridad Aeronáutica y la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, así como la conformidad para su aprobación de la Asesoría Legal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitidas mediante Informe N° 0235-2026-MTC/12.08, Memorando N° 0607-2026-MTC/12.04, Memorando N° 0242-2017-MTC/12.07 y Memorando N° 0409-2026-MTC/12.00.03, respectivamente;

De conformidad con la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC; y, la Regulación Aeronáutica del Perú - RAP 11 "Reglas Generales de Elaboración de la Reglamentación", aprobada por Resolución Directoral N° 512-2024-MTC/12;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el texto de la Norma Técnica Complementaria NTC-005-2013 - "Servicios Médicos en los Aeródromos", Revisión 002, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0596-2023-MTC/12, del 4 de julio de 2023.

Artículo 3.- El texto de la Norma Técnica Complementaria NTC-005-2013 - "Servicios Médicos en los Aeródromos", Revisión 002, es publicado en la Plataforma digital única del Estado peruano (<https://www.gob.pe/institucion/mtc/colecciones/218>)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PAOLA MARIELLA MARÍN UGARTE
Directora General de la Dirección General
de Aeronáutica Civil
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

2514069-1

ORGANISMOS EJECUTORES

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Designan Asesora II de la Gerencia General

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 042-2026-BNP

Lima, 11 de mayo de 2026

VISTOS:

El Memorando N° 000544-2026-BNP-GG-OA de fecha 11 de mayo de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000128-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 11 de mayo de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante, el cargo de confianza de Asesor(a) II de Gerencia General, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;



Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ, en el cargo de confianza de Asesora II de la Gerencia General, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número correlativo 007.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>), en el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN YANGALI QUINTANILLA
Jefe Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

2514259-1

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000077-2026-SIS/J

La Victoria, 11 de mayo del 2026

VISTOS:

La Nota Informativa N° 000166-2026-SIS/SG y el Proveído N° 002451-2026-SIS/SG, de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud; el Memorando N° 000848-2026-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe N° 000235-2026-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000209-2026-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, señala que el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y constituye un Pliego Presupuestal con independencia para ejercer sus funciones con arreglo a ley;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 420-2016/MINSA, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Seguro Integral de Salud, considerando la clasificación actual de los cargos, definidos y aprobados en base a la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

Que, los artículos 3 y 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, se dispone que *“La designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente”* y que *“Mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el Artículo 1 de la presente Ley”*;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; señala que corresponde al Jefe de la entidad designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza;

Que, mediante la Nota Informativa N° 000166-2026-SIS/SG, la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, eleva a la Jefatura institucional, la propuesta del profesional para cubrir el cargo del Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información, en atención a la necesidad de fortalecer la gestión estratégica y operativa de los sistemas tecnológicos institucionales; la misma que se tiene por aceptada;

Que, en ese sentido, con el Proveído N° 002451-2026-SIS/SG, la Secretaría General, traslada el citado expediente a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, para continuar con el trámite correspondiente para su designación;

Que, mediante el Memorando N° 000848-2026-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000235-2026-SIS/OGAR-UFGRH, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, precisa que *“(…) de revisión de la documentación que se tuvo a la vista, la cual sustenta que el ciudadano propuesto cumple con el perfil para ocupar el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud, al cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, su modificatoria y el Manual de Clasificador de Cargos, tal como se visualiza en el Anexo 1 adjunto en el presente (…)”*, se concluye que: *“(…) Estando al análisis esgrimido del perfil propuesto, resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al señor ROLANDO MARTIN CHOÉZ SUÁREZ en el cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud (…)”*;

Que, en ese sentido, mediante el Informe Legal N° 000209-2026-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en atención a la propuesta remitida por la Secretaría General y contando con la opinión técnica emitida de la Oficina General de Administración de Recursos y la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, bajo el marco legal aplicable sobre la materia, concluye que resulta jurídicamente viable que la Jefatura Institucional del SIS, emita el acto resolutorio que designe al señor ROLANDO MARTIN CHOÉZ SUÁREZ en el cargo de confianza de Director Adjunto de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud, bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias;

Contando con el visto del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Director General de la Oficina General de Administración de Recursos (e) y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2016-SA.